

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### 11781 *COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.*

Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. (en adelante, la "Sociedad") se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social, calle Titán, número 13 de Madrid, el día 26 de enero de 2016, a las trece horas, en primera convocatoria, o el día 27 de enero de 2016, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

#### Orden del día

Primero.- Propuesta de modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales al objeto de adaptarlos a los estándares de una sociedad no cotizada e introducir determinadas mejoras técnicas: artículo 3º (Objeto social), artículo 6º (Domicilio y sucursales), artículo 7º (Capital social), artículo 8º (Representación de las acciones), artículo 14º (Anuncio de la convocatoria), artículo 16º (Legitimación para asistir), artículo 23º (Adopción de acuerdos), artículo 35º bis (Comité de Auditoría) y artículo 36º (Facultades del Consejo de Administración).

Segundo.- Propuesta de modificación de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas en consonancia con la precedente modificación de los Estatutos Sociales: artículo 1º (Finalidad, vigencia y publicidad), artículo 4º (Convocatoria de la Junta), artículo 7º (Derecho de asistencia), artículo 15º (Adopción de acuerdos) y artículo 18º (Publicidad, comunicación e inscripción de los acuerdos).

Tercero.- Ratificación, nombramiento y reelección de consejeros, según proceda.

Cuarto.- Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Complemento a la Convocatoria de la Junta General y Presentación de nuevas propuestas

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 y conc. de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, un 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la misma, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. Asimismo, los accionistas que representen al menos dicho porcentaje del capital social, podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta General.

El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad, calle Titán, núm. 13 de Madrid, Código Postal 28045, a la atención del Sr. Secretario del Consejo de Administración, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Derecho de asistencia y voto

Según lo dispuesto en los artículos 16 de los Estatutos Sociales y 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, podrán asistir a la Junta General

los accionistas que sean titulares de al menos 150 acciones y las tengan inscritas, en el caso de las acciones de las clases A y D en el correspondiente registro contable y las acciones de la clase C en el libro-registro de acciones nominativas, ambas con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas, para los titulares de acciones de las clases A y D, por la entidad adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores que en cada caso corresponda, y para los titulares de acciones de la clase C, por la Secretaría del Consejo de Administración de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., hasta cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la Junta General.

Los accionistas propietarios de menos de 150 acciones podrán agruparse con otro u otros accionistas, para conseguir, al menos, ese número de acciones, pero los accionistas agrupados deberán designar a uno solo de ellos para asistir a la Junta General y ejercitar el derecho de voto.

Los accionistas que tengan derecho de asistencia tendrán derecho de voto y podrán ejercerlo conforme a lo dispuesto en el artículo 9 y conc. del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

#### Derecho de representación

Con arreglo a lo establecido en los artículos 17 de los Estatutos Sociales y 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, todo accionista, persona física, que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona aunque ésta no sea accionista. Los accionistas que sean personas jurídicas podrán asistir a la Junta por medio de la persona o personas físicas, sean o no accionistas, que ostenten la representación legal o voluntaria de aquellas. La representación voluntaria del accionista se conferirá por escrito y con carácter especial para cada Junta, pudiendo utilizar la fórmula que, al efecto, conste impresa, con los requisitos legales, en la tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad o por las Entidades a que legalmente corresponda, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 186, 187 y conc. de la Ley de Sociedades de Capital.

La representación deberá notificarse mediante escrito dirigido por el accionista o su representante a la Secretaría del Consejo de Administración, y que habrá de recibirse en el domicilio social con dos días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria, acompañando el documento que acredite la representación y la tarjeta de asistencia del accionista representado, para constancia de dicha representación y calificación de su suficiencia.

El representante podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas representados, pudiendo emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

Se informa a los accionistas que no se ha establecido la posibilidad, contemplada en los artículos 14 de los Estatutos Sociales y 4 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, de utilización de medios de comunicación a distancia para ejercitar o delegar el voto para la presente Junta General.

#### Procedimiento de adopción de acuerdos: votaciones separadas

Se hace constar que la modificación de cada uno de los artículos estatutarios recogida en el punto primero del Orden del Día se someterá a votación separada de conformidad con el artículo 197 bis de la Ley de Sociedades de Capital. Lo mismo procederá respecto a las reelecciones o nombramientos previstos en el

punto tercero del Orden del Día.

Asimismo, respecto a la modificación del artículo 7º de los Estatutos Sociales, se someterá, además de a la votación de todos los accionistas presentes o representados en la Junta General, a la votación separada de los accionistas de la Clase A y a la votación separada de los accionistas de la Clase D.

#### Derecho de información

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social, calle Titán, número 13 de Madrid, y solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración somete a la Junta General Extraordinaria de Accionistas y los informes de los administradores sobre las propuestas de modificación de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General.

La información y documentación de la Junta General se podrá también consultar y obtener a través de la página web de la Sociedad [www.clh.es](http://www.clh.es)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General y mediante escrito dirigido a la Secretaría del Consejo de Administración, o verbalmente durante su celebración, los accionistas podrán solicitar a los administradores las informaciones o aclaraciones y formular las preguntas que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

#### Protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal que los accionistas faciliten a la Sociedad para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia y voto en la Junta General o que sean facilitados a estos efectos por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas. A estos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.

El titular de los datos tendrá, en todo caso y cuando resulte legalmente procedente, derecho de acceso, rectificación, oposición o cancelación de los datos recogidos por la Sociedad. Dichos derechos podrán ser ejercidos, en los términos y cumpliendo los requisitos establecidos al efecto en la legislación vigente, mediante escrito dirigido a la Secretaría del Consejo de Administración de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., calle Titán, núm. 13 de Madrid, Código Postal 28045.

#### Acta Notarial de la Junta General

De conformidad con los artículos 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil, 19 de los Estatutos Sociales y 17 del Reglamento de la Junta General, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado requerir la presencia de Notario, a fin de que levante acta de la Junta General.

Nota: Por experiencia de años anteriores, se prevé que la Junta se celebre el día 26 de enero, en primera convocatoria. En el caso de que no fuera a ser así, se anunciaría con la suficiente antelación.

Madrid, 16 de diciembre de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A150055390-1